

AUTO No. MS 1819

**Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental**

**La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente**

*En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y*

**CONSIDERANDO**

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 1976 de 25 de Septiembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado, TECMA LTDA. ubicado en la Calle 185 A No. 35 C-16.

Que dicha visita tuvo lugar el día 9 de Octubre del año 1998, y se encuentra consignada en el Memorando Interno No.0081 de 14 de Enero del año 1999, en la cual se pudo verificar que la empresa no se encontraba en funcionamiento y por lo tanto no se desarrolla actividad industrial alguna.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.119 del 16 de Agosto del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

**DISPONE**

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No. 9181, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

23 AGO 2007

**ISABEL CRISTINA SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada  
Expediente con Radicado No. 9181

**Bogotá sin indiferencia**